



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AVISO

Señores
Acreedores de Huberto de Jesús Zapata Osorio

Solicitante: Humberto de Jesús Zapata Osorio
Acreedor: Alcaldía de Medellín y otros
Proceso: Liquidación de patrimonio de persona natural
Radicado: 05001-40-03-003-2018-00649-00

Por medio de la presente, se les informa que en providencia de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se ordenó CORREGIR la sentencia emitida el 23 de marzo de 2023 precisando que el remanente en favor del concursado Humberto de Jesús Zapata Osorio identificado con CC 98.489.417 es en un 25.57 % el derecho de dominio, al tenor del artículo 283 del Código General del Proceso.

Se ordena la notificación del presente por aviso, acorde con lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso

[Con el presente se remite acceso al expediente digital del proceso en referencia.](#)

Atentamente,

Julián Andrés Felipe Suárez Alvarado
Secretario

Carrera 52 No. 42- 73 Piso 12 Edificio José Félix de Restrepo TELÉFONO: 2 32 78 56
MAIL: cmpl03med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Julian Andres Suárez Alvarado
Secretario

**Juzgado Municipal
Civil 003 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff2465c9e4dfacbc00f4a8c991e829fa6ca3c1b289c6ea0d87a61fe04c68a4d3**

Documento generado en 30/10/2023 10:45:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**